

INFORME GESTIÓN COMITÉ DE CONCILIACION SEGUNDO SEMESTRE 2023

SESIONES COMITÉ DE CONCILIACIÓN

Entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2023 se celebraron 12 sesiones ordinarias de Comités de Conciliación, cuyos temas tratados se relacionan a continuación:

COMITES DE CONCILIACION SEGUNDO SEMESTRE 2023	
FECHA	TEMA TRATADO
28 de julio de 2023	Informe cumplimiento del plan de acción y las actividades por cumplir del plan de acción del comité de conciliación; seguimiento a indicadores del comité de conciliación; informe de gestión del comité de conciliación del primer semestre 2023; políticas de defensa de la UAE-CRA
31 de julio de 2023	Informe procesos judiciales julio 2023.
11 de agosto de 2023	Decidieron no suscribir pacto de cumplimiento, ni proponer fórmula de arreglo alguna, ni pronunciarse de fondo frente a la propuesta presentada por el municipio de San Lorenzo, dentro de la audiencia del proceso protección de derechos e intereses colectivos impetrada por Edwin Benavides y otros, Radicado: 520013333007 2022-00053- 00.
30 de agosto de 2023	Informe novedades presentadas en materia de vigilancia y representación judicial del mes de agosto de 2023, sin observaciones, ni comentarios. Informe circular 10 de 2023 lineamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE- "Actualización de la metodología para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales contenida en la Resolución 353 de 2016" y de la propuesta de mesa entre la Subdirección Administrativa y Financiera y la oficina Jurídica para verificar posibilidad de ajustes y/o cambios en la metodología. Informe Circular 9 de 2023 "Lineamientos para la formulación,

INFORME GESTIÓN COMITÉ DE CONCILIACION SEGUNDO SEMESTRE 2023

	<p>aprobación, implementación y seguimiento de las políticas de prevención del Daño Antijurídico.”; y de la solicitud de informar por correo electrónico a más tardar el 5 de septiembre de 2023 los funcionarios de cada dependencia que hacen parte de este comité y que integraran el grupo de formulación del borrador de la política de prevención del daño antijurídico 2024-2025 para el inicio de las actividades de formulación. Informe Circular 7 de 2023 “Lineamientos sobre buenas prácticas en la defensa del estado en los procesos de nulidad y restablecimiento del derecho” y de la propuesta de socializar con los apoderados que tienen asignados procesos al interior de la oficina jurídica; y de la Circular 6 de 2023 “Lineamientos sobre el uso adecuado de poderes en actuaciones administrativas, en procesos judiciales y arbitrales” con la propuesta de socializar al interior de la oficina jurídica y de la SAF quienes tienen a cargo actuaciones administrativas para tener en cuenta en las labores diarias y acoger lineamientos de la ANDJE.</p>
<p>22 de septiembre de 2023</p>	<p>Informe ejecución de la política de prevención del daño antijurídico 2022-2023; modificaciones a la Política de prevención del daño antijurídico PPDA 2024-2025 Circular 09 de 2023 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; recomendaciones formuladas por la ANDJE en la Circular 13 del 11 de septiembre de 2023 a la CRA.</p>
<p>27 de septiembre de 2023</p>	<p>Informe novedades presentadas en materia de vigilancia y representación judicial del mes de septiembre de 2023.</p>
<p>17 de octubre de 2023</p>	<p>decidieron conciliar sólo si hay pago total de la obligación del municipio de sitio nuevo y/o acuerdo de pago; informe de la mesa transversal realizada referente a las recomendaciones formuladas por la ANDJE en la Circular 13 del 11 de septiembre de 2023.</p>
<p>30 de octubre de 2023</p>	<p>Informe novedades presentadas en materia de vigilancia y representación judicial del mes de octubre de 2023; avance en la formulación de la política de prevención del daño antijurídico 2024-2025; y de la selección de la entidad para trabajar en el proyecto modelo de gestión por resultados</p>

INFORME GESTIÓN COMITÉ DE CONCILIACION SEGUNDO SEMESTRE 2023

	fase 2 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
23 de noviembre de 2023	Informe PPDA 2022-2023 Priorización de causas para trabajar PPDA 2024-2025: <ul style="list-style-type: none"> • Ilegalidad del acto que liquida la contribución especial. • Vulneración derechos fundamentales (temas asociados a inspección, vigilancia y control; agua potable y derechos de petición) Informe lineamientos establecidos por la ANDJE en las circulares 14, 15 y 16 de 2023.
30 de noviembre de 2023	Informe procesos judiciales noviembre 2023
11 de diciembre de 2023	Aprobación política de prevención del daño antijurídico 2024-2025; y el plan de acción del comité de conciliación 2024. Informe seguimiento al plan de acción del comité de conciliación 2023; y a la política de prevención del daño antijurídico 2022-2023, sin ninguna observación ni comentario.
21 de diciembre de 2023	Informe procesos judiciales diciembre 2023 Aprobación criterios selección abogados externos

Conforme la Ley 1220 de 2022 "por medio del cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones" artículo 120; y la resolución UAE-CRA 1601 de 6 de diciembre de 2022 artículo 2. Señalan que el comité de conciliación estará integrado con los siguientes funcionarios:

1. Integrantes permanentes con voz y voto:
 - a. El (la) Director Ejecutivo o su delegado, quien lo presidirá.
 - b. El (la) Subdirector (a) Administrativo (a) y Financiero (a).
 - c. El (la) jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
 - d. El Subdirector (a) de Regulación.
 - e. El (la) jefe de la oficina Asesora de Planeación y TICs.

La participación de los integrantes será indelegable, salvo la excepción prevista en el literal (a) de este artículo.

INFORME GESTIÓN COMITÉ DE CONCILIACION SEGUNDO SEMESTRE 2023

2. Integrantes permanentes con derecho a voz:

- a. Funcionario (s) que por su condición jerárquica y funcional deban asistir según el caso concreto.
- b. El apoderado que represente los intereses de la entidad en cada caso o proceso.
- c. El jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces
- d. El secretario(a) técnico(a) del Comité.

3. Invitados ocasionales con derecho a voz y voto: la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado cuando sea invitada a sus sesiones.

4. Invitados ocasionales con derecho a voz: los funcionarios públicos y/o contratistas del Estado que por su conocimiento y experiencia puedan apoyar la decisión del comité de conciliación. Para el efecto, los miembros del Comité de Conciliación, podrán formular, a través del secretario(a) técnico(a) la respectiva invitación.

El reglamento de conciliación fue aprobado el 30 de noviembre de 2022, el que se socializó en primer semestre 2023.

Durante el segundo semestre se realizaron sesiones ordinarias dos (2) veces al mes; constatando que durante lo corrido del segundo semestre de la vigencia 2023, se dio cumplimiento con este requisito y se estudiaron los casos sometidos a consideración, se realizaron un total de 12 sesiones.

Se encuentran vigentes las políticas generales que orientan la defensa de los intereses de la CRA, las cuales se anexan, fueron revisadas el 22 de julio de 2022, sin lugar a modificaciones.

También el comité cumplió con la función de estudiar y evaluar los procesos que cursen o hayan cursado en contra del ente, para determinar las causas generadoras de los conflictos; el índice de condenas; los tipos de daño por los cuales resulta demandado o condenado; y las deficiencias en las actuaciones administrativas de las entidades, así como las deficiencias de las actuaciones procesales por parte de los apoderados, con el objeto de proponer correctivos.

Cabe resaltar que en la segunda sesión de cada mes se lleva informe de las novedades de los procesos judiciales en los que participa la CRA; también se rinde informe para la adopción de la política de prevención del daño antijurídico que tiene vigencia de dos años; además se presenta informe semestral indicando las causas frecuentes de demanda, las condenas, los tipos de daños por los cuales resulta condenada, las deficiencias en materia administrativa o procesal, encontrando que se circunscriben a: 1.- La ilegalidad que liquida la contribución especial; y 2.- Desconocimiento de las funciones de la CRA.

Por otra parte, se encuentra que se encuentran aprobadas por el comité cinco directrices institucionales de conciliación, las cuales se anexan.

INFORME GESTIÓN COMITÉ DE CONCILIACION SEGUNDO SEMESTRE 2023

En el semestre no se presentaron casos de estudio de la ficha de repetición. No hubo lugar al estudio de llamamiento en garantía con fines de repetición; mensualmente se realiza seguimiento a los procesos encomendados a los apoderados.

Existe designación de la secretaria técnica del comité de conciliación en un profesional de la oficina jurídica, durante el periodo de vacaciones se designó una nueva funcionaria.

No se presentaron caso que ameritaran la autorización de que los conflictos suscitados entre la CRA y organismos del orden nacional sean sometidos al trámite de la mediación ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Lineamientos de la ANDJE socializados

Circular 6 de 2023 “Lineamientos sobre el uso adecuado de poderes en actuaciones administrativas, en procesos judiciales y arbitrales” con la propuesta de socializar al interior de la oficina jurídica y de la SAF quienes tienen a cargo actuaciones administrativas para tener en cuenta en las labores diarias y acoger lineamientos de la ANDJE pendiente saf.

Circular 7 de 2023 “Lineamientos sobre buenas prácticas en la defensa del estado en los procesos de nulidad y restablecimiento del derecho” y de la propuesta de socializar con los apoderados que tienen asignados procesos al interior de la oficina jurídica, se cumplió

Circular 9 de 2023 “Lineamientos para la formulación, aprobación, implementación y seguimiento de las políticas de prevención del Daño Antijurídico.”; y de la solicitud de informar por correo electrónico a más tardar el próximo 5 de septiembre de 2023 los funcionarios de cada dependencia que hacen parte de este comité y que integraran el grupo de formulación del borrador de la política de prevención del daño antijurídico 2024-2025 para el inicio de las actividades de formulación, ya se aprobó política.

circular 10 de 2023 lineamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -ANDJE- “Actualización de la metodología para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales contenida en la Resolución 353 de 2016” y de la propuesta de mesa entre la Subdirección Administrativa y Financiera y la oficina Jurídica para verificar posibilidad de ajustes y/o cambios en la metodología pendiente.

Circular 13 de 2023 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -ANDJE- Lineamiento con recomendaciones para prevenir el daño antijurídico en la prestación de servicios públicos de acueducto y saneamiento básico en el Departamento de la Guajira, se realizó se presentaron conclusiones.

Circular 14 de 2023: Lineamientos y recomendaciones para prevenir o mitigar el desequilibrio económico del contrato en el contrato de obra pública Lineamientos y recomendaciones para prevenir o mitigar el desequilibrio económico del contrato en el contrato de obra pública pendiente.

INFORME GESTIÓN COMITÉ DE CONCILIACION SEGUNDO SEMESTRE 2023

Circular 15 de 2023: Lineamiento y recomendaciones para fortalecer las buenas prácticas el uso de la prueba testimonial, socializado con apoderados

Circular 16 de 2023: Lineamientos para la solución temprana de conflictos entre entidades públicas; la propuesta de la Oficina Asesora Jurídica, pendiente



INFORME GESTIÓN COMITÉ DE CONCILIACION SEGUNDO SEMESTRE 2023